



RÍO BUENO, 05 de Noviembre del 2018.

IDDOC: 317420

EXENTO N°

6644

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre de 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

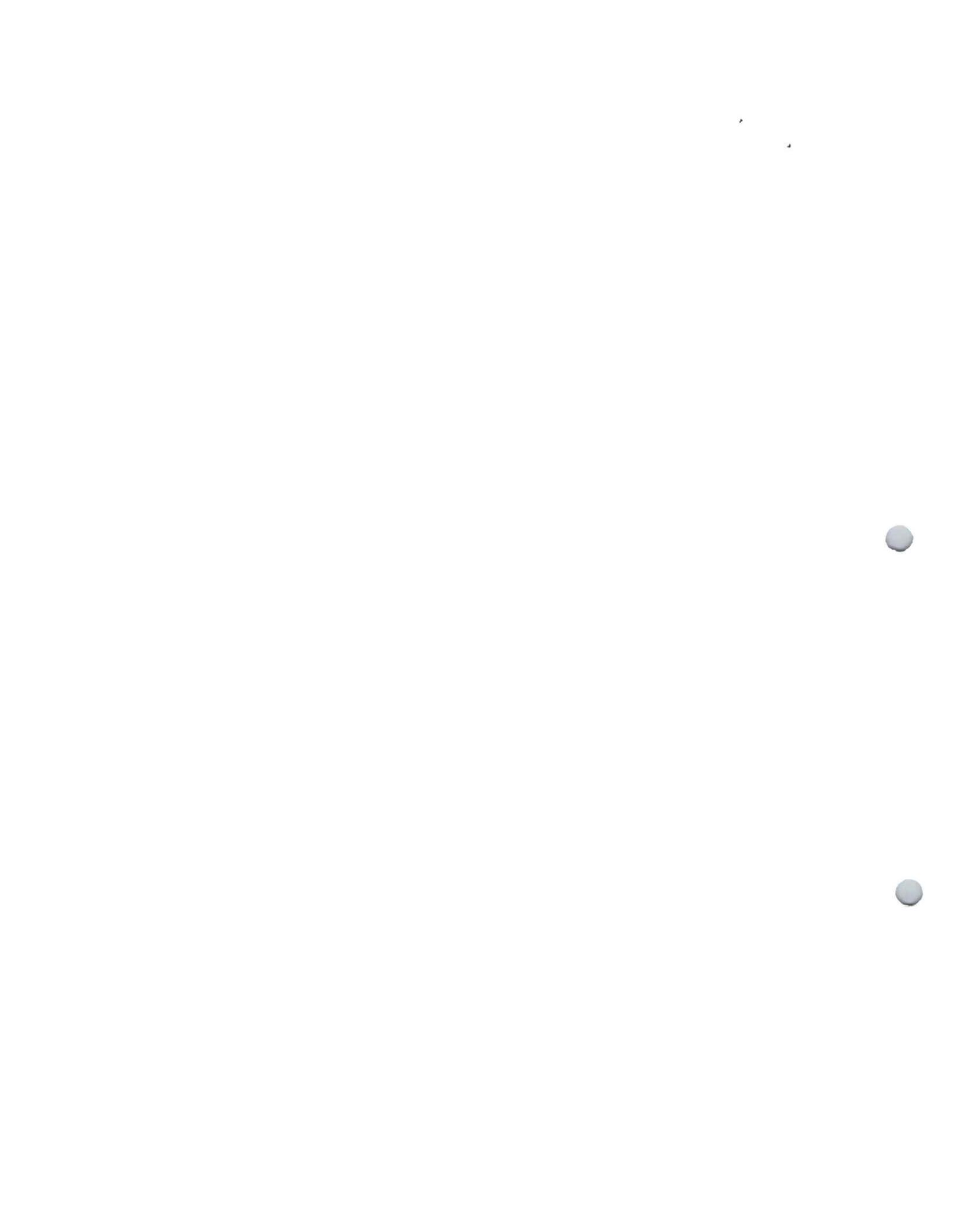
- Excavadora.-
- Horacio Swart Silva.
- Municipal.
- Finanzas.
- 1.- Informe del Departamento de Camino, sobre los trabajos en Mantilhue
 - 2.- Factura N° 29 de fecha 12 de febrero del 2018, a nombre de Antonio
 - 3.- Control de vehículos Municipales N° 3455.
 - 4.- Control de vehículos Municipales N° 3456.
 - 5.- Control de vehículos Municipales N° 3457.
 - 6.- Certificado N° 582 de fecha 17 de Octubre del 2018 de Administración
 - 7.- Decreto Ley Compras Públicas Art. 79 Bis.
 - 8.- Instructivo Contraloría N° 7561/2018,
 - 9.- Art. 3 Ley 19.983.-
 - 10.- Informe de Asesor Jurídico N° 27 de fecha 26.10.2018
 - 11.- Ord. 117 de fecha 05.11.2018, de la Dirección de Administración y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regularizar y cancelar la Factura N° 29 de fecha 12 de febrero del 2018, del proveedor Antonio Horacio Swart Silva; correspondiente a entrega de 2.232 M3 de estabilizado, para reparación de caminos vecinales desglosados a continuación. Es por ello que se requiere dar curso al pago de la factura, ya que en **Caso contrario estaríamos haciendo enriquecimiento ilícito al no pagar al proveedor.**

2.- Listado de caminos

- Pisu Pisue
- Camino Solis
- Camino Antillanca
- Camino Los Quesos
- Camino Torres
- Camino San Mateo
- Camino Millaquipai|
- Camino Ticahue Alto
- Camino nuevo Los Rios
- Camino nuevo Huenchupan



- Camino Cuesta Quinto
- Camino Asenjo
- Callejón lado carabineros
-

DECRETO

1. AUTORICESE CON INSISTENCIA pagar al siguiente proveedor.

- **Antonio Horacio Swart Silva Rut: 10.822.043-0; por la Factura Electrónica N° 29 de fecha 12 de Febrero del 2018, por la suma de \$6.640.200.- (seis millones seiscientos cuarenta mil doscientos pesos).**

2.- Remítase a las unidades correspondientes, de modo de regularizar a la brevedad este proceso administrativo.

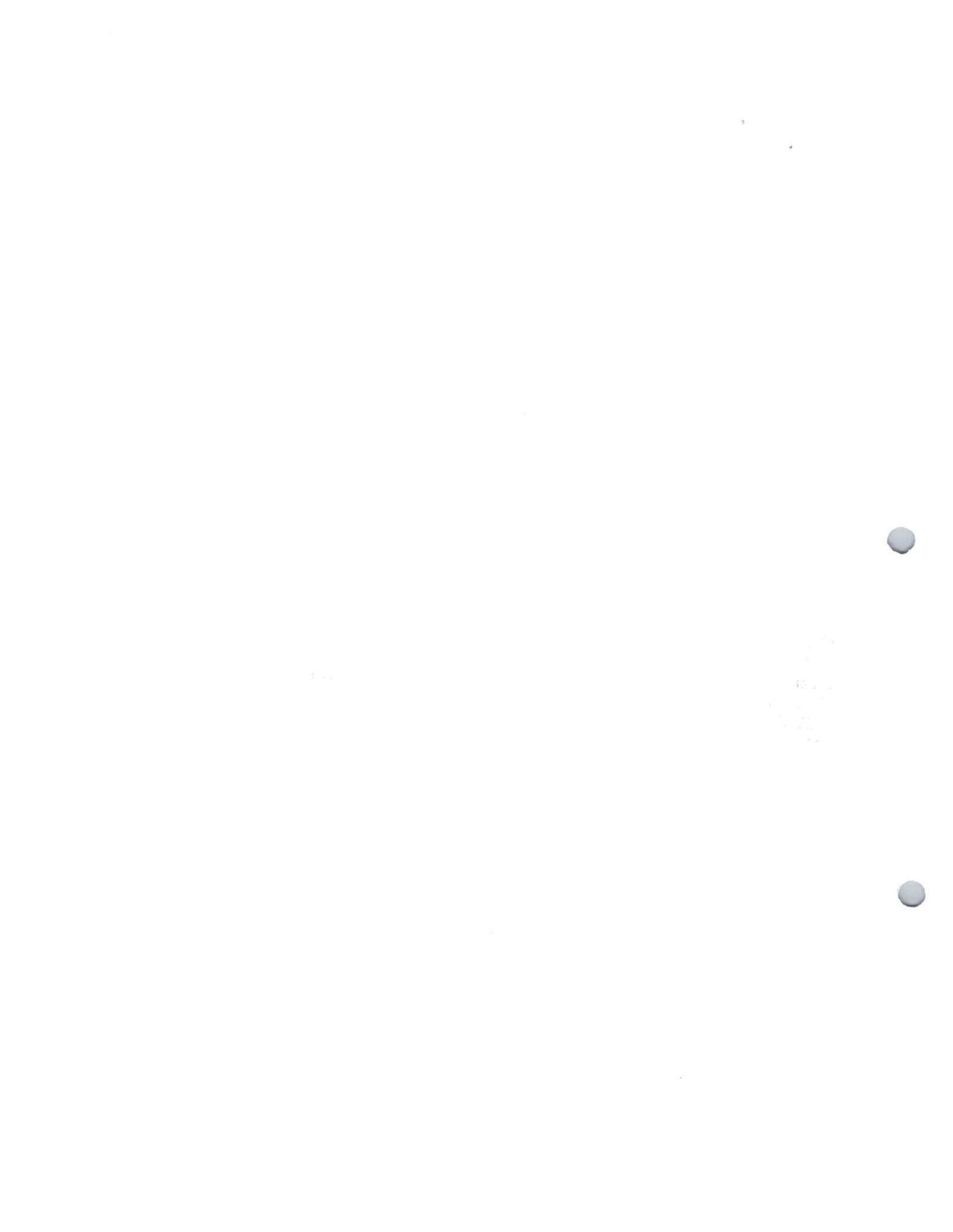
3.- Instrúyase a las respectivas unidades involucradas en el proceso.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE





ORD.: 117

ANT.: Decreto Exento N° 2882 de fecha 26.10.2018

MAT.: Informa disconformidad Decreto por adquisición de estabilizado para mantención de caminos rurales.

IDDOC N° 317404

RÍO BUENO, noviembre 05 de 2018.

DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SRA. PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Junto con saludar, cumplo con hacer presente la disconformidad del Decreto Exento N° 4350 de fecha 26 de octubre del presente año que ordena la cancelación de la factura electrónica N° 29 de fecha 12 de febrero de 2018, emitida por el Sr. Antonio Horacio Swart Silva, RUT 10.822.043-, por un valor de \$ 6.640.200 (seis millones seiscientos cuarenta mil doscientos pesos), en virtud del Art. 59 de la Ley 18.883, por cuanto no existe claridad en el trabajo realizado.-

Lo anterior para su conocimiento, Le saluda atentamente.



ARIEL EDMUNDO DELGADO ÁLVAREZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AEDA/geab

Distribución:

- c.c. Administrador Municipal (S).
- c.c. Archivo Finanzas.

2 1 4 4

